



## Informe del Auditor

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

## Auditoría de los estados financieros de 2008-2009

*El mandato de la auditoría externa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) debe ser ejercido por un miembro de la instancia suprema de control financiero del sector público del país designado, a quien se le asigna dicha función. Con arreglo a esta disposición y tras decisión de la Asamblea General de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París, Berna, Madrid, La Haya, Niza, Lisboa, Locarno, la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y Viena, se ha renovado, hasta el año 2011 inclusive, el mandato del Gobierno suizo como Auditor Externo de las cuentas de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, así como de las cuentas de los proyectos de asistencia técnica ejecutados por la Organización. El Gobierno de la Confederación Suiza me confió, en mi calidad de Director de la Oficina Federal Suiza de Auditoría (OFSA), el mandato de auditor externo de las cuentas de la OMPI.*

*Mi mandato está establecido en el artículo 6.2 del Reglamento Financiero de la OMPI, así como en el Mandato de la Auditoría Externa que figura en Anexo a dicho instrumento. Con ayuda de mis colaboradores de la OFSA, ejerzo mis funciones de forma autónoma e independiente.*

*La OFSA realiza las prestaciones de auditoría externa de las cuentas de la OMPI de forma completamente independiente de su papel como órgano supremo de control financiero de la Confederación Suiza. La OFSA cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados con amplia experiencia en auditorías de organizaciones internacionales.*

Para más información, diríjase a:

*Sr. Kurt Grüter  
Director de la Oficina Federal de Auditoría de la Confederación Suiza  
Monbijoustrasse 45  
3003 Berna  
tel. +41 (0)31 323 10 01  
kurt.grueter@efk.admin.ch*

*o:  
Sr. Didier Monnot  
Responsable de mandatos  
tel. +41 (0)31 323 10 48  
didier.monnot@efk.admin.ch*

<u>Índice</u>	<u>Párrafo</u>
<b>Resumen de auditoría</b>	-
Reglamentación, normas e información	1-14
Seguimiento de las recomendaciones	15-16
Sistema de control interno	17-21
Auditoría de la ejecución presupuestaria de 2009	22-23
Auditoría de los estados financieros del bienio 2008-2009	24-55
<b>Conclusión</b>	<b>56</b>

### **Anexo: Dictamen de auditoría**

Berna, 5 de julio de 2010

Nº reg. 1.10027.944.00333.V04  
modi/dear

## **RESUMEN DE LA AUDITORÍA**

El ejercicio bienal 2008-2009 coincide en la OMPI con el último ejercicio contable presentado bajo las normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (normas UNSAS) antes de pasar el 1 de enero de 2010 a la presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (normas IPSAS). La auditoría de ese último ejercicio bienal ha dado un resultado global plenamente satisfactorio. No se ha constatado ningún problema importante y, en mi calidad de auditor, estoy en condiciones de emitir un dictamen de auditoría sin reservas ni observaciones.

Sin embargo, deseo subrayar que no he juzgado útil formular en el presente informe ciertas recomendaciones relativas a las operaciones sobre la transición entre las normas UNSAS y las normas IPSAS. En efecto, esta cuestión se abordará en la auditoría que finalizaré en el otoño de 2010 sobre el balance de apertura del ejercicio 2010.

Por otro lado, en mi informe señalo algunos puntos que estimo útil precisar en más detalle. En efecto, me gustaría poder disponer al comienzo de la auditoría de una versión provisional y completa del Informe de gestión financiera del ejercicio objeto de examen. Además, si bien celebro las primeras medidas adoptadas, invito a la OMPI a establecer en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI los principios generales relativos a la existencia de un sistema de control interno. Sugiero también a la Organización que defina formalmente los procesos clave, los ponga en práctica y documente las auditorías realizadas.

## **REGLAMENTACIÓN, NORMAS E INFORMACIÓN**

### **Reglamentación financiera y objeto de la auditoría**

1. Además de las disposiciones pertinentes de los distintos convenios, el bienio 2008-2009 fue regido por las disposiciones previstas en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI que entró en vigor el 1 de enero de 2008, y modificado el 1 de octubre de 2009. El presupuesto inicial, a saber, el presupuesto revisado aprobado por las Asambleas de los Estados miembros el 12 de diciembre de 2008 en Ginebra, el Informe de gestión financiera, así como las normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) han servido de marco de referencia para la realización de la presente auditoría.
2. Las comprobaciones se llevaron a cabo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 de la OMPI y de las Uniones que administra, así como sobre las cuentas presupuestarias y su correlación.
3. Son objeto de un informe separado las cuentas correspondientes al ejercicio 2008-2009 de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) y las del ejercicio de 2009 de la Caja de pensiones (de la OMPI), así como la auditoría intermedia del proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo.
4. En el marco de las misiones de auditoría realizadas durante el ejercicio bienal 2008-2009, deseo mencionar que mis colaboradores procedieron a una auditoría

informática del sistema contable. Su contenido figura en un informe separado de fecha 23 de diciembre de 2008.

5. Además, la función de Auditoría Interna de la OMPI ha sido objeto de una evaluación de mi parte de conformidad con las disposiciones de las normas ISA<sup>1</sup> que precisan que el Auditor Externo debe revisar las actividades de auditoría interna y sus posibles efectos sobre los procedimientos de auditoría externa. Los resultados de esta evaluación se consignan en un informe específico de fecha 11 de agosto de 2009.
6. Una auditoría del seguimiento financiero de la gestión de los locales y la infraestructura se llevó a cabo en el transcurso del año 2009 en tres organizaciones internacionales, entre las cuales la OMPI. La auditoría se realizó de conformidad con las normas de auditoría de la INTOSAI<sup>2</sup> (NC 1.0.38 y 1.0.40). Estas normas precisan que "...la auditoría financiera del sector público comprende la auditoría de la regularidad y la auditoría de los resultados..." y que "...la auditoría de los resultados abarca el control de los aspectos de economía, rentabilidad/eficiencia y eficacia...". El resultado de estos controles se recoge en un informe separado ultimado en febrero de 2010.

### **Normas de auditoría, información y agradecimientos**

7. Las comprobaciones se llevaron a cabo con arreglo a las normas de auditoría suizas publicadas por la Cámara fiduciaria (NAS - Edición 2004)<sup>3</sup>, así como de conformidad con el mandato adicional que forma parte integrante del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.
8. No se recogen en el presente documento aquéllas cuestiones de importancia menor que fueron examinadas y aclaradas con los encargados correspondientes en el curso de la labor de revisión.
9. En una reunión final, celebrada el 4 de junio de 2010, se examinaron los resultados de la auditoría con el Sr. Philippe Favatier, Director Financiero (también Contralor), la Sra. Janice Cook Robbins, Jefa de los Servicios Financieros, así como otros colaboradores, en su mayoría dependientes del Departamento de Finanzas, Presupuesto y Gestión de Programas. Con ocasión de tal reunión se formularon recomendaciones que fueron aprobadas. En consecuencia, no estimo útil reproducir esos puntos en el presente informe con el propósito de señalar a la atención de las Asambleas de los Estados miembros los elementos que considero esenciales.
10. En el caso de las comprobaciones por muestreo, mis colaboradores han seleccionado las muestras en función de los riesgos, o de la importancia relativa de los importes asentados en los conceptos que fueron objeto de examen.
11. Quisiera expresar mi agradecimiento a todos los funcionarios de la OMPI por su invaluable ayuda en la obtención de la información y documentos solicitados.
12. Durante el ejercicio de auditoría, mis colaboradores se han entrevistado con regularidad con el Sr. Philippe Favatier, Director Financiero (Contralor), el Sr. Award Bishop, Director Adjunto de la Oficina del Consejero Jurídico, el Sr. Sergio Escudero, Jefe de la Oficina del Consejero Jurídico, Sección de Contratos y Asuntos Jurídicos Generales, la Sra. Janice Cook Robbins, Jefa de los Servicios Financieros, y con otros colaboradores del Departamento de Finanzas, Presupuesto y Gestión de Programas, y

---

1 Normas Internacionales de Auditoría. Referencia a la norma ISA 610 "Considering the work of Internal auditing".

2 Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

3 Estas NAS comprenden la aplicación de todas las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) publicadas el 30 de junio de 2003 por el IAASB (*International Auditing and Assurance Standards Board*).

de otros departamentos, entre los cuales la División de Auditoría y Supervisión Internas.

13. Se ha obtenido una lista de los litigios, recursos y procesos en curso contra la OMPI, e investigaciones en curso por parte de la División de Auditoría y Supervisión Internas, así como las provisiones correspondientes. Cabe señalar que el conjunto de casos pendientes son relativamente marginales y no representan riesgos financieros considerables para la Organización.
14. Además, me gustaría destacar que el Informe de gestión financiera, al igual que los estados financieros, es un documento esencial para el buen desempeño de mi misión de control. Por esta razón, es indispensable que mis colaboradores puedan disponer de una versión provisional al inicio de sus tareas. Además, este documento evita que mis colaboradores lo soliciten en repetidas oportunidades a distintos interlocutores.

**Recomendación N° 1/2009:** Estimo que al comienzo de la auditoría se debe poner a disposición una versión provisional y completa del Informe de gestión financiera del ejercicio objeto de examen. Aliento a la OMPI a que planifique y respete el calendario correspondiente.

## **SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES**

15. No se recogen en el presente informe las distintas recomendaciones<sup>4</sup> que formulé en las auditorías anteriores y que pueden considerarse como puestas en práctica, o en proceso de aplicación. Por otra parte y teniendo en cuenta los trabajos emprendidos, las seis recomendaciones de la auditoría de resultados referentes a la "gestión de inventarios" también se consideran atendidas.
16. Las recomendaciones que tienen un impacto directo sobre la transición a las normas IPSA el primero de enero de 2010, como las que se refieren a las provisiones o al reconocimiento de ingresos se abordarán en el informe consagrado a la auditoría sobre el balance de apertura.

## **SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **Un sistema de control interno en curso de formalización**

17. Mis colaboradores procedieron a la comprobación del sistema de control interno (SCI) por analogía con la NAS 890. Esta evaluación del SCI se basa en los siguientes factores:
  - Entorno de control
  - Información y comunicación
  - Supervisión
  - Evaluación de los riesgos y actividades de control

---

<sup>4</sup> Recomendaciones N° 1 a 5 y N° 7 formuladas por la auditoría final de las cuentas del bienio 2006-2007.

18. La Organización dispone de una Comisión de Auditoría independiente y de un Auditor Interno dependiente de la División de Auditoría y Supervisión Internas. Estos dos grupos de personas colaboran en la supervisión de la gestión de la OMPI.
19. En cuanto a las tareas operativas, he constatado que la OMPI cuenta con un SCI, que funciona bien en los Servicios Financieros. También he tomado nota que la implantación de un SCI está en vías de formalización y que una colaboradora de los Servicios Financieros ha sido designada para la supervisión de esa tarea en ese sector de actividades. También he constatado la existencia de estudios de análisis de riesgos en los ámbitos de los proyectos de construcción y de las herramientas PIR<sup>5</sup> en tecnologías de la información. Por su parte, la División de Auditoría y Supervisión Internas establece su propio análisis de riesgos en el marco de la preparación de su programa de auditoría anual.

**Recomendación Nº 2/2009:** Reconociendo las primeras medidas adoptadas, invito a la OMPI a establecer los principios generales relativos a la existencia del SCI en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI. Las disposiciones correspondientes deberían también incluir la función de comprobación y aprobación de la existencia del SCI por el equipo directivo superior de la OMPI. En consecuencia, sugiero que la Organización defina formalmente los procesos clave, los ponga en práctica y documente las auditorías realizadas.

20. Una vez que el SCI de la OMPI esté suficientemente perfeccionado para que sea considerado como normalizado, también podrá instaurarse un mecanismo de supervisión de los controles. Gracias a la supervisión del SCI, el equipo directivo superior de la OMPI podrá entonces tener la convicción de que los objetivos del SCI serán respetados. En el marco de una mejora del actual SCI, mis colaboradores han remitido por vía electrónica y a título de ejemplo al Sr. Philippe Favatier y a la Sra. Janice Cook Robbins, una documentación tipo que puede facilitar la implantación de un SCI en un órgano de una administración pública.
21. Cabe mencionar que la Orden de Servicio 16/2010 del Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, titulada "*Implementation of Oversight Recommendation: Reporting Procedures, Roles and Responsibilities*" (Aplicación de las recomendaciones de supervisión: Procedimientos de presentación de informes, funciones y responsabilidades) define los procedimientos a seguir para la elaboración de informes destinados a los directores de programa y para otros directivos, y contribuye al fortalecimiento del SCI.

## **AUDITORÍA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2008-2009**

### **Ejecución del presupuesto, de los importes y transferencias: conformes**

22. El presupuesto del ejercicio 2008-2009 revisado y aprobado por las Asambleas de los Estados miembros del 12 de diciembre 2008, así como las cuentas del ejercicio bienal 2008-2009 tal como fueron presentadas en el Informe de gestión financiera 2008-2009 se pueden resumir de la siguiente manera:

---

<sup>5</sup> Sistema de planificación institucional de recursos.

	<b>Presupuesto revisado</b> <b>(CHF)</b>	<b>Cuentas</b> <b>(CHF)</b>
<b>Total de ingresos</b>	628.400.000	607.400.000
<b>Total de gastos</b>	- 628.400.000	- 582.800.000
<b>Resultado neto</b>	0.00	24.600.000

23. En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, me remito a los comentarios del Director General recogidos en el Informe de gestión financiera. Las transferencias presupuestarias entre los programas se han ejecutado de conformidad con el artículo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

#### **AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BIENIO 2008-2009**

##### **Cifras clave de los estados financieros del bienio 2008-2009: la confirmación una situación financiera sana**

24. Se comprobaron los estados financieros que figuran en los cuadros I a IV del Informe de gestión financiera de 2008-2009, así como las "Notas sobre los estados financieros" que aparecen al final de dicho documento.
25. El cuadro presentado a continuación ofrece una comparación de los valores clave de los balances de cierre del "Presupuesto por programa" de los años 2007 y 2009. No estimo útil comentar estos valores. En efecto, en los puntos que figuran a continuación en el presente informe, abordé más detalladamente, con comentarios específicos, ciertas cuentas del balance de 2009.

<b>Referencia</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2009</b>
<b>Total del balance</b>	429.240.000	519.178.000
<b>Resultado del ejercicio</b>	76.675.000	30.632.000 *)
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	362.285.000	350.890.000
<b>Otros activos</b>	66.955.000	168.288.000
<b>Fondos extranjeros</b>	195.547.000	245.451.000
<b>Provisiones (valor global)</b>	38.405.000	47.806.000
<b>Fondos de reserva</b>	118.613.000 **)	195.288.000 ***)

\*) El beneficio que aparece aquí no tiene en cuenta los proyectos financiados por las reservas cuyos gastos representaron 6'009 millones de francos suizos.

\*\*) El importe del fondo de reserva que figura aquí no tiene en cuenta el beneficio constatado durante el ejercicio bienal 2006-2007 (76 millones de francos suizos).

\*\*\*) Este importe no toma en consideración la distribución del beneficio neto (24 millones de francos suizos) del ejercicio bienal 2008-2009 contabilizado aún con una fecha de validez de 2009.

---

### **Efectivo y equivalentes de efectivo: una delimitación periódica no siempre óptima**

26. Los saldos al 31 de diciembre de 2009 de las diversas cuentas de caja han sido cotejados con los que figuran en los certificados expedidos por los depositarios. Varias cuentas presentaban saldos distintos entre los importes indicados en las confirmaciones de los extractos bancarios y los importes del balance. Todas estas diferencias han podido ser justificadas mediante documentos de conciliación establecidos a tal efecto. Por otra parte, mis colaboradores estimaron que se podrían mejorar las instrucciones de cierre emitidas al final del ejercicio bienal 2008-2009. La elaboración de instrucciones de cierre más completas, así como la delimitación periódica son dos cuestiones que se tendrán en cuenta en la transición a las normas IPSAS.

### **Inversiones: una gestión prudente y acertada**

27. Las inversiones de fondos que representan unos 327 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2009 estaban depositados en la Administración Federal de Finanzas (AFF). Dado que la AFF no expedido ninguna confirmación de las transacciones comerciales, la comprobación de los saldos de cierre de las dos cuentas al 31 de diciembre de 2009 se ha realizado sobre la base de los documentos contables al primer trimestre de 2010. Los importes coincidían y no se ha juzgado oportuno realizar ninguna otra investigación al respecto.
28. Durante la auditoría intermedia de las cuentas del ejercicio bienal objeto de examen en el otoño de 2008, mis colaboradores analizaron y procedieron a efectuar controles de los movimientos de fondos de las cuentas de inversiones para el período comprendido entre 1 de enero y el 30 de septiembre de 2008. Las comprobaciones dejaron una buena impresión. La estrategia de inversiones de la OMPI, que puede calificarse de prudente, ha dado sus frutos en particular durante estos últimos meses de turbulencias en los mercados financieros. En efecto, las inversiones de efectivo de mayor cuantía se realizan en la Confederación suiza; los rendimientos obtenidos son buenos y los riesgos de contraparte (solvencia del deudor) son muy bajos. La gestión del efectivo en moneda suiza y en moneda extranjera con otros establecimientos financieros ha sido correcta.

### **Contribuciones pendientes y congeladas: necesidad de crear una provisión**

29. Las contribuciones adeudadas figuran en las cuentas de activo 12000 a 12018 por un importe de 4'700'902 francos suizos. Se trata de contribuciones que aún no han sido pagadas por ciertos Estados miembros. El análisis temporal de las contribuciones adeudadas al 31 de diciembre de 2009 ha permitido constatar que ciertos países deben contribuciones desde hace muchos años. Tras un examen del calendario de esos créditos de la OMPI a ciertos Estados miembros, mis colaboradores observaron que el Departamento de Finanzas, Presupuesto y Gestión de Programas no está en capacidad de cubrir la mayor parte de los créditos abiertos. Además de las contribuciones pendientes, otras contribuciones por un valor de 4'444'300,00 francos suizos al 31 de diciembre de 2009 han sido congeladas (cuentas 27200 a 27219). Se refieren a las contribuciones pendientes anteriores a 1990 de los países menos adelantados. Debería crearse una provisión específica para todos los créditos posteriores a un año. La cuestión de las provisiones se abordará en el momento de la transición a las normas IPSAS.

### **Activos fijos tangibles**

30. El reprocesamiento de los valores de los activos fijos es uno de los componentes esenciales de la transición a las normas IPSAS, de tal modo que esta cuestión se abordará en mi auditoría sobre el balance de apertura. Sin embargo, a título de información para el bienio objeto de examen, el valor del activo de inmuebles de la OMPI se eleva a 313 millones de francos suizos. Está constituido por edificios administrativos en explotación y los costos de las obras referentes a los edificios en curso de construcción. Las amortizaciones acumuladas de estos bienes al 31 de diciembre de 2009 se elevan a 180,5 millones de francos suizos.
31. Cabe mencionar que la OMPI ha contraído un límite de crédito de 114 francos suizos con los bancos cantonales de Ginebra y Vaudoise. Ha hecho uso de un débito de 50 millones de francos suizos al 20 de marzo de 2009 para financiar parcialmente la construcción del nuevo edificio administrativo. La Organización dispone de un derecho de giro hasta el 08 de febrero de 2011 si desea aumentar el límite de su empréstito con los bancos cantonales para financiar el saldo del costo de construcción del nuevo edificio administrativo.

### **Necesidad de mantener un inventario de los activos de capital**

32. Mis colaboradores no pudieron disponer de un inventario pormenorizado de los equipos y el material de la OMPI (mobiliario, parque informático, material diverso, por ejemplo). A este respecto, cabe mencionar que este tipo de activos fijos tangibles figura en el balance por un valor simbólico de 1 franco suizo.
33. El valor del seguro de los equipos al 31 de diciembre de 2009 se eleva a 51,6 millones de francos suizos. Las primeras estimaciones referentes al reprocesamiento del balance preparado con arreglo a las normas UNSAS para su conformidad con las normas IPSAS deberá arrojar un valor netamente inferior, a saber, aproximadamente 5,1 millones de francos suizos.

**Recomendación Nº 3/2009:** Sin entrar en la problemática de la transición hacia las normas IPSAS, sugiero que la OMPI examine la conveniencia de determinadas cláusulas contractuales de su seguro comercial con miras a lograr una disminución de la prima anual; en 2009, tal economía hubiera podido ser de unos 164.000 francos suizos.

### **Provisiones: necesidad de reprocesamiento lograr la conformidad con las normas IPSAS**

34. Unos 47,8 millones de francos suizos son contabilizados en el balance en las distintas cuentas de provisiones a finales de 2009 de conformidad con los cuadros 13 y 14 del Informe de gestión financiera. En comparación con el valor del último ejercicio bienal de 2006-2007, el importe global consignado al 31 de diciembre de 2009 representa un importe superior a unos 9,4 millones de francos suizos. Pese a este importante aumento, he constatado que estas cifras probablemente no comprenden aún todos los importes que deben consignarse según las normas IPSAS, y de conformidad con lo que ya se ha mencionado, esta cuestión se abordará en mi informe sobre la auditoría del balance inicial del ejercicio 2010 conforme con las normas IPSAS.

### **Obligaciones fuera del balance: actualización pendiente de los importes**

35. Una lista de las obligaciones contractuales comerciales de la OMPI con sus socios externos fue entregada a mis colaboradores. Esta lista no contiene los importes de

las obligaciones contractuales, ni su periodicidad exacta. Está prevista una actualización de la lista por parte de los servicios especializados en el transcurso del año 2010.

#### **Fondos fiduciarios, importes conciliados**

36. El activo y el pasivo de los fondos fiduciarios (*Fund in trust, FIT*) no se contabilizan en la contabilidad de la OMPI. Los estados financieros consolidados del conjunto de los FIT y la información relativa de cada proyecto se presenta en la sección "Fondos fiduciarios" del Informe de gestión financiera de 2008-2009. Las comprobaciones por muestreo efectuadas por mis colaboradores confirman la validez de tales datos.
37. Los importes de los donantes se depositan por separado en cuentas bancarias distintas. Los saldos de esas cuentas al 31 de diciembre de 2009 fueron cotejados con los que aparecen en los extractos de cuenta o certificados expedidos por los depositarios. Teniendo en cuenta las escrituras de conciliación, los importes correspondían.

#### **Gastos de personal: la totalidad de los datos salariales está garantizada**

38. Encargué a mis auditores informáticos que efectúen un análisis de los gastos salariales procedentes del sistema SIGAGIP con ayuda de la herramienta ACL (*Audit Command Language*). En particular, han verificado la concordancia de los datos entre el programa informático SIGAGIP (servicio de personal) y la herramienta AIMS de *PeopleSoft* (servicios financieros) con el objetivo de garantizar la cabalidad de los datos salariales generados por la Organización. Las pruebas efectuadas me permiten afirmar que este criterio se respeta. En conjunto, los resultados constatados son buenos.
39. Los gastos de personal representan una parte importante de los gastos operativos de la OMPI. También encargué a mis colaboradores que comprueben varios expedientes personales con las remuneraciones que se paga a los funcionarios de los grados de D, P y G. Los expedientes revisados no han dado lugar a ninguna observación en particular. Los sueldos abonados corresponden a las condiciones individuales aplicables a las personas en cuestión.

#### **Indemnización final abonada al ex Director General: un asunto tratado por los países miembros**

40. La indemnización final abonada al ex Director General fue tratada por los países miembros. Coincidió aproximadamente con el equivalente a un salario anual, 60 días de vacaciones acumuladas, una prima de repatriación, así como un subsidio para gastos de educación. El importe total de esta indemnización se elevó a unos 736.000 francos suizos. Encargué a mis colaboradores que examinen los documentos justificativos relacionados con esta indemnización. Constataron que los documentos contables relacionados fueron validados formalmente por la Organización en el contexto delicado de la situación de la época. Me limito simplemente a mencionar este punto a título informativo.

#### **Material de oficina y suministros: un proceso de compras bajo control**

41. Mis colaboradores verificaron el procedimiento de compras del material de oficina y de los suministros en general referentes al "PTD". Las pruebas efectuadas mostraron la

existencia de procedimientos de validación y controles. Las comprobaciones por muestreo sobre el período comprendido entre enero de 2008 y septiembre de 2009 en las cuentas 75312 "Office supplies" (Material de oficina) y 75319 "Other supplies" (Otros suministros) presentan entonces un buen resultado.

#### **Contribuciones de los Estados miembros: confirmación de la correcta contabilización**

42. El importe total de las contribuciones de los Estados miembros de la OMPI se elevó a más de 34,8 millones de francos suizos para el ejercicio bienal 2008-2009. La cuantía de las contribuciones de los dos últimos años eran prácticamente idénticas. Sobre la base de los muestreos efectuados por mis colaboradores, puedo confirmar la correcta contabilización de los importes de las contribuciones de los Estados miembros, tal como aparecen en los cuadros 9 y 10 de los estados financieros del ejercicio bienal 2008-2009.
43. De conformidad con el cuadro 11 "Anticipos de contribuciones" del Informe de gestión financiera, los importes recaudados por adelantado al 31 de diciembre de 2009 representaban un importe ligeramente superior a 1.400.000 de francos suizos. Las comprobaciones por muestreo han permitido constatar que Angola, Camerún y Surinam han pagado por anticipado varios años.

#### **Tasas relativas al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (Unión PCT)**

44. Los ingresos del PCT por concepto de las tasas relacionadas con las solicitudes internacionales de patentes representan más de un 81% del total de las tasas abonadas a la OMPI. Así, con casi 444 millones de francos suizos de ingresos procedentes de las tasas de solicitudes internacionales que han sido abonadas a la Oficina Internacional por las oficinas receptoras, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes constituye la principal fuente financiera de la OMPI (73% del total de ingresos de la OMPI).
45. Según las explicaciones recibidas, estimo que debería apuntarse a la optimización del procedimiento de ingreso de las tasas de transmisión, tasas internacionales de presentación y tasas de búsqueda. En efecto, el ingreso de un importe total que englobe el conjunto de las tres tasas antes mencionadas, y directamente transmitido según la tabla en vigor en el momento de la fecha de presentación de la solicitud internacional y el momento de la publicación internacional, podría reducir considerablemente las tareas de conciliación de las distintas cuentas del PCT.
46. En lo que se refiere al seguimiento del procesamiento de los expedientes, he constatado que la OMPI no está en capacidad de conocer hoy el estado de avance del procesamiento de los expedientes (trabajos en curso) de manera global. Por el contrario, sobre la base del número de identificación del expediente en el sistema informático, posee información de forma individual. Si se dispusiera de tal delimitación de los procesamientos se podría lograr una mayor precisión en la determinación de los ingresos en el espacio temporal.
47. En el plano internacional, la aplicación de la Regla 16.1.e)<sup>6</sup> del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes confronta a la OMPI a una situación

---

<sup>6</sup> 16.1 e) Cuando, en lo que concierne al pago de la tasa de búsqueda en una moneda de la Oficina receptora distinta de la moneda o monedas fijadas, el importe efectivamente percibido en la moneda de la sede por la Administración encargada de la búsqueda internacional sea inferior al que ha fijado, la Oficina Internacional pagará a dicha Administración la diferencia; por el contrario, si el importe efectivamente percibido es superior al importe fijado, la diferencia corresponderá a la Oficina Internacional.

difícil, provocada por el riesgo de pérdida o ganancia en el tipo de cambio aplicado por una Administración encargada de la búsqueda internacional en el momento de la contabilización de las tasas adeudadas y que según lo establecido está a cargo de la Oficina Internacional, sin que ésta pueda intervenir de ningún modo. También cabe mencionar que la justificación de las diferencias en el tipo de cambio se realiza generalmente sobre una base global por parte de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. La Oficina Internacional no recibe el desglose de las diferencias, lo cual le permitiría proceder a un control riguroso.

48. En el plano interno de la OMPI y en lo referente a las distintas tarifas para el registro de patentes, existen varios medios de pago, entre otros, la utilización de tarjeta de crédito. Los gastos de procesamiento de los pagos interbancarios o por tarjeta de crédito se deducen de los ingresos; en este caso, esos gastos representan una pérdida de beneficios para la OMPI. Por otra parte, la fluctuación de los tipos de cambio también generan un riesgo para la Organización, ya que los pagos se realizan en distintas monedas. La gestión de las tarifas en monedas extranjeras con una adaptación específica a las fluctuaciones de los tipos de cambio es engorrosa. Su actualización se vuelve efectiva únicamente varias semanas más tarde. Por otra parte, genera un trabajo administrativo bastante considerable para la Organización.

**Recomendación N° 4/2009:** Teniendo en cuenta lo expuesto, el Auditor estima que se podría contemplar el principio de una tarificación reducida a tres o cuatro monedas (CHF, EUR, USD, JPY, por ejemplo). De esta forma, las tareas administrativas de los Servicios Financieros y del PCT disminuirían y la OMPI estaría expuesta a menos riesgos cambiarios. Es en este sentido que recomendamos una concertación entre los distintos sectores internos de la Organización a los fines de modificar el Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes de la forma más idónea, en particular las disposiciones de la Regla 16.1.e).

49. En el marco de introducción de las normas IPSAS, la OMPI ha instaurado un modelo que le permite delimitar los anticipos de ingresos del PCT por concepto de las patentes que no han sido objeto de una publicación al final de un ejercicio contable. Mis auditores informáticos han verificado por medio de la herramienta ACL el buen funcionamiento del modelo previsto, lo que pudieron confirmar. Sin embargo, los controles realizados también han permitido constatar que los gastos adicionales y los gastos de procesamiento todavía no habían sido incorporados en los importes considerados, lo que representa un valor global de unos 38 millones de francos suizos. Esta cuestión se abordará próximamente durante la comprobación de los datos contables del balance de apertura de 2010 según las normas IPSAS. Mis colaboradores también han podido señalar que los datos estadísticos relativos a las solicitudes de patentes, producidos por Oracle y posteriormente procesados de nuevo en la base de datos estadísticas contiene divergencias cuyas diferencias no son sin embargo significativas.

**Tasas relativas al registro internacional de marcas (Arreglo de Madrid)**

50. Mis auditores han verificado el proceso vinculado a los asientos contables correspondientes a las tasas de base referentes al registro internacional de marcas (Arreglo de Madrid). Los importes recaudados en relación con las solicitudes internacionales de registro y de renovación corresponden a los depósitos efectuados.
51. En cambio, han constatado algunas diferencias no significativas entre el número de registros presentados por el Departamento de Finanzas, Presupuesto y Gestión de Programas respecto a los valores estadísticos de la División de Marcas. Teniendo en cuenta la intangibilidad de los datos, no he juzgado útil efectuar una comprobación más sistemática para determinar las causas que justifiquen estas diferencias.
52. Los distintos cuadros del Informe de gestión financiera referentes a la "Distribución del Sistema de Madrid" (tasas suplementarias, complementos de tasa, tasas individuales de los años 2008 y 2009) se han comprobado por muestreo. Los pocos errores constatados han podido corregirse directamente.

**Tasas relativas al registro internacional de diseños industriales (Arreglo de La Haya)**

53. Durante la auditoría intermedia de 2008 del ejercicio bienal 2008-2009, encargué a mis colaboradores que comprobaran los productos de las tasas de registro relativas al registro internacional de dibujos y modelos industriales (Arreglo de La Haya). Los controles efectuados han permitido constatar que las distintas tasas calculadas por los solicitantes en el momento de la solicitud de registro o de renovación son verificadas sistemáticamente por la oficina de registro de dibujos y modelos de la OMPI.
54. Las comprobaciones orientadas a los resultados efectuadas por mis colaboradores respecto a los meses de septiembre y octubre de 2008 permitieron constatar una concordancia entre las tasas efectivamente recaudadas en relación con los registros internacionales o su renovación regidos por el Acta de 1960 o el Acta de 1999 en aplicación de las Reglas 12.1i, ii y iii, y siguientes del Reglamento Común del Acta 1999 y el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, según la tabla en vigor al primero de enero de 2008. El control de la distribución de los importes asentados como ingresos en el momento del abono por los clientes hasta su distribución en las cuentas de ingresos de la OMPI, y en las primas abonadas a los países en cuestión (160.000 francos suizos a 180.000 francos suizos por mes aproximadamente) han dado un buen resultado. Las diferencias constatadas habían sido corregidas dado el caso el mes siguiente, lo que permitió confirmar la eficacia del sistema de control implantado al respecto.
55. Mis colaboradores han comprobado por muestreo los cuadros de la Unión de la Haya relativos a las tasas de designación individuales y de designación estándar. Los valores verificados contenidos en el Informe de gestión financiera eran correctos.

## **CONCLUSIÓN**

56. Como resultado de nuestra labor, estoy en condiciones de emitir el dictamen de auditoría que adjunto al presente informe, establecido con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del Mandato de Auditoría Externa (anexo 2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI).”

K. Grüter

Director de la  
OFICINA FEDERAL SUIZA DE AUDITORÍA

(Auditor)

Anexos:

Dictamen de auditoría



Anexo al documento 1.10027.944.00033.V04

## **DICTAMEN DE AUDITORÍA**

He revisado los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) constituidos, entre otros, por los Cuadros I a IV y las "Notas sobre los estados financieros", así como los estados financieros de los fondos fiduciarios presentados en el mismo documento, para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009. La revisión concluyó el 28 de mayo de 2010. La preparación de los estados financieros incumbe al Director General. En el ejercicio de mis atribuciones me corresponde emitir un dictamen sobre los estados financieros con arreglo a la auditoría de cuentas a la que he procedido.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas de auditoría suizas publicadas por la Cámara Fiduciaria (NAS – Edición 2004). Estas normas exigen que planifique y efectúe la revisión de tal manera que se garantice razonablemente que los estados financieros no adolecen de errores graves. La auditoría consiste en particular en la comprobación, por muestreo y de conformidad con lo que el Auditor Externo juzgue necesario en cada caso, de los documentos suministrados que justifiquen los importes y los datos que figuran en los estados financieros. Estimo que la auditoría efectuada constituye una base razonable para el dictamen que emito.

En mi opinión, los estados financieros dan cuenta satisfactoriamente, en todos los puntos esenciales, de la situación financiera existente al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de las operaciones y movimientos de fondos correspondientes al ejercicio con cierre en esa fecha, de conformidad con los principios de la OMPI en materia de contabilidad que se exponen en las "Notas sobre los estados financieros", los cuales fueron aplicados de forma consecuyente en relación con el anterior ejercicio.

Además, considero que las operaciones de la OMPI que he examinado mediante muestreo en el curso de la presente auditoría son compatibles en todos los puntos esenciales con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, así como con las autorizaciones concedidas por los órganos rectores de la Organización.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del Mandato de Auditoría Externa que figura en anexo al Reglamento Financiero de la OMPI, también he redactado un informe detallado sobre el examen de los estados financieros de la OMPI de fecha 5 de julio de 2010.

Berna, 5 de julio de 2010

K. Grüter

Director de la  
OFICINA FEDERAL  
SUIZA DE AUDITORÍA

(Auditor)